



## **BASES PARA LA CAMPAÑA “Concurso 15 Inviernos calentitos con Lipigas-Coopeuch”**

En Santiago, a 13 de mayo de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el concurso denominado **“Concurso 15 Inviernos calentitos con Lipigas-Coopeuch”**.

**ANTECEDENTES GENERALES:** Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Concurso 15 Inviernos calentitos con Lipigas-Coopeuch”**. cuyas bases son:

### **PRIMERO: COMO PARTICIPAR**

Desde el 15 de mayo y hasta el 15 de junio del año 2022 Lipigas lanzará la promoción señalada en las presentes bases, para todos aquellos socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch o también “Coopeuch” que utilicen el convenio entre Lipigas y Coopeuch y que realicen su compra en cargas de (GLP) en formatos de 05,11, 11 plus, 15 y 45 kilos a través la aplicación móvil LipiApp o página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl). La campaña será comunicada a través de todos los medios de comunicación que Coopeuch y Lipigas estime pertinentes, tales como: Redes Sociales, Mailing y Pagina web.

### **SEGUNDO: PREMIO**

Se sortearán 15 premios en total, habiendo 15 ganadores; el premio para cada ganador corresponde a 6 cargas de gas gratis, en formato de 11 o 15 kilos por compra.

El ganador podrá cobrar 2 cargas mensuales por 3 meses, o 1 carga mensual por 6 meses. Los premios asignados a cada ganador tendrán una vigencia de 6 meses. Si dentro de ese plazo los ganadores no cobran la totalidad de las cargas del premio,



esté caducará. Las cargas no son acumulables y los ganadores no podrán exigir las cargas no cobradas posterior al plazo de vigencia.

### **TERCERO: FORMA Y FECHA DEL SORTEO**

La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo el día 21 de junio 2022, entre todos los socios de Coopeuch que hayan realizado su pedido a través del número del call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App o página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), en las fechas estipuladas.

El sorteo lo realizará Lipigas y las personas ganadoras se sortearán mediante la aplicación de un programa computacional llamado Random ([www.random.org](http://www.random.org)) que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el sorteo.

### **CUARTO: GANADOR**

El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> y también en la página web [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl) en un plazo máximo de 3 días hábiles después que se haya realizado el sorteo.

Además, los ganadores del concurso serán contactados por Coopeuch a través de correo electrónico y/o llamado telefónico, indicando su calidad de ganador durante los primeros 4 días hábiles posteriores al sorteo.

### **QUINTO: ENTREGA DEL PREMIO Y FORMA DE CONTACTO**

La entrega de los premios se informará por correo electrónico o llamado telefónico por personal de Lipigas, explicando la mecánica y plazos de uso del premio en los próximos 5 días hábiles. En caso de que el ganador no responda dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO.

La mecánica para el cobro de los premios se le entregara al ganador un código para aplicar un 100% de descuento en sus pedidos hasta el vencimiento del premio. El ganador puede hacer sus pedidos a través del Call center Lipigas 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil Lipi App disponible en Google Play y App Store, página web [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl), y Lipi Bot disponible en el sitio web de Lipigas, Facebook Lipigas, y/ o WhatsApp +569933999000.



## **SEXTO: RESTRICCIONES DEL PREMIO Y DEL CONCURSO**

Si el ganador presenta algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas y a Coopeuch compensación de ninguna especie.

Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

## **SEPTIMO: AUTORIZACIÓN AL USO DE IMAGEN**

Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

## **OCTAVO: ACEPTACIÓN, CANALES DE INFORMACIÓN Y PUBLICACION DE LAS BASES DE ESTE CONCURSO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas y Coopeuch estimen pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landing y sitios web de ambas instituciones.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail [nramirez@lipigas.cl](mailto:nramirez@lipigas.cl)
4. Las bases legales de este concurso serán publicadas en: [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl) y en [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl)

## **NOVENO: MODIFICACIONES**

Coopeuch y Lipigas se reservan el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el concurso, especialmente por requerimiento de autoridades, publicando dicha modificación en [www.lipigas.cl](http://www.lipigas.cl) y [www.puntoscoopeuch.cl](http://www.puntoscoopeuch.cl).



## **DECIMO: SOBRE LA PRIVACIDAD DE LOS PARTICIPANTES Y SUS DATOS:**

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de este concurso, los que serán utilizados por Coopeuch y Lipigas únicamente para los efectos del desarrollo de este y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Coopeuch no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer al ganador del presente Concurso, en conformidad a la ley 19.628 sobre Protección de Datos Personales

## **DECIMO PRIMERO: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La administración, entrega y garantía, es de exclusiva responsabilidad de Lipigas, no teniendo Coopeuch responsabilidad alguna respecto a eventuales reclamos por la calidad, garantía o estado de este producto.

## **DECIMO SEGUNDO: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

## **DÉCIMO TERCERO: PERSONERÍA**

La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Santiago, 13 de mayo 2022.

